



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LUDEÑA
VISALOT Sergio Luis FAU
20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2026 15:40:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de Mayo del 2026

OFICIO N° 000695-2026-P/IPD

Señora

DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS

Secretaría General del Ministerio de Educación

Presente. -

Asunto : Atención pedido de información.

Referencia : a) Oficio N°680 -2025-2026-MAG/CR
b) Informe N°000054-2026-GG/IPD

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar que, mediante el documento de la referencia, la Congresista de la República, señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicitó información sobre el estado situacional del proyecto "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco".

Sobre el particular, se informa que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) efectuó las coordinaciones correspondientes ante la Gerencia General, instancia que remitió el Informe N°000146-2026-OPP/IPD, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se absuelven las consultas vinculadas al saneamiento físico-legal, la formulación, financiamiento y ejecución del referido proyecto de inversión; así como a la viabilidad de brindar asistencia técnica especializada a los gobiernos regionales y locales durante las etapas de formulación y ejecución de inversiones.

En ese sentido, y en el marco de la Resolución Ministerial N°441-2025-MINEDU¹, se remite la presente para su conocimiento y trámite correspondiente ante la Congresista de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SERGIO LUIS LUDEÑA VISALOT
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

¹ Resolución que aprueba la Directiva denominada "Atención de Pedidos de Información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos de Ley y Autógrafas de Ley", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307



Lima, 18 de Mayo del 2026

INFORME N° 000054-2026-GG/IPD

A : **SERGIO LUIS LUDEÑA VISALOT**
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

ASUNTO : Solicitud de información sobre el estado situacional del proyecto Creación del Coliseo Cerrado para la provincia de Pisco y requerimiento de reunión de trabajo.

REFERENCIA : OFICIO N° 680 -2025-2026-MAG/CR
MPD2026-EXT-0241256(2)

FECHA : Lima, 17 de Mayo de 2026

EXPEDIENTE : OTDA0020260008153

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 441-2025-MINEDU, mediante la cual se aprobó la Directiva denominada “Atención de Pedidos de Información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos de Ley y Autógrafas de Ley”, se remite la información solicitada por la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, para el trámite correspondiente.

I. ANTECEDENTES:

Mediante expediente MPD2026-EXT-0241256(2), el Ministerio de Educación traslada el Oficio N° 680 -2025-2026-MAG/CR remitido por la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, por el cual solicita informe sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.

Mediante Proveído N° 002431-2026-GG/IPD, de fecha 23 de abril 2026, la Gerencia General del IPD solicita a la unidad de organización competente, atender la información solicitada.

II. ANÁLISIS:

Conforme lo solicitado, se ha recibido de la unidad de organización competente el informe técnico correspondiente:

- Informe N° 00066-2026-UEPI- OPP/IPD, emitido por la Unidad de Estadística y Pre-Inversión.



- Informe N° 000146-2026-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Planeamiento y Planificación.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se alcanza adjunto la información que absuelve en su integridad lo solicitado por la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Se recomienda trasladar la información adjunta a la Secretaría General del MINEDU, para las acciones de su competencia.

Atentamente;

[Firmado digitalmente]
CESAR ANTONIO LEGRAND MUENTE
Gerente General
Instituto Peruano del Deporte



Lima, 29 de Abril del 2026

INFORME N° 000066-2026-UEPI-OPP/IPD

A : **MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL**
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación

ASUNTO : Respecto a solicitud de información del Congreso de la República sobre el estado situacional del proyecto Creación del Coliseo Cerrado para la provincia de Pisco y requerimiento de reunión de trabajo

REFERENCIA : OFICIO N° 0850-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL

EXPEDIENTE : OTDA0020260017058

I.FINALIDAD:

Brindar alcances sobre la solicitud de información del Congreso de la República sobre el estado situacional del proyecto Creación del Coliseo Cerrado para la provincia de Pisco.

II.ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante OFICIO N° 003-2026-ASUDEPI del 11 de enero del 2026, la *Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño Pisco y sus Distritos* remite a la *Presidencia de la República* solicitud de audiencia priorización de infraestructuras deportivas para la provincia de Pisco.
- 2.2. Según reunión del día 12 de enero del 2026 entre el IPD y el MEF, se expuso que el *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* tiene registrado una cartera de 39 ideas de proyectos de inversiones para la construcción de Polideportivos a Nivel Nacional los cuales venimos gestionando para su formulación y Ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), y que conforme a la recomendación técnica del *Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*, dicho enfoque responde a la necesidad de identificar mecanismos eficientes de financiamiento y ejecución que permitan acelerar el cierre de brechas en infraestructura deportiva, bajo criterios de sostenibilidad fiscal y eficiencia del gasto público, siendo que debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos subnacionales.
- 2.3. Mediante Correo Electrónico del 09 de febrero del 2026 la *Asesoría Técnica de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSION* remite alcances técnicos referente al financiamiento de inversiones pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos.
- 2.4. Mediante INFORME N° 00877-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL del 17 de febrero del 2026, la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario* remite alcances sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.



- 2.5. Mediante OFICIO N° 680 -2025-2026-MAG/CR del 26 de febrero del 2026 la *Congresista de la República* remite al *Ministerio de Educación* solicitud de informe sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.
- 2.6. Mediante OFICIO N° 0850-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE del 21 de abril del 2026, la *Dirección General de Infraestructura Educativa* del *Ministerio de Educación* remite al *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* alcances técnicos elaborados por la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL)*.
- 2.7. Mediante PROVEIDO N° 002431-2026-GG/IPD del 23 de abril del 2026, la *Gerencia General* remite a la *Oficina de Infraestructura* y a la *Oficina de Presupuesto y Planificación*, indicando, entre otros, para evaluación y atención.
- 2.8. Mediante MEMORANDO N° 000304-2026/P del 28 de abril del 2026 la *Presidencia del IPD* solicita a la *Gerencia General* atención al reiterativo de información de estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco”
- 2.9. Mediante PROVEIDO N° 001990-2026/OPP del 29 de abril del 2026 la *Oficina de Presupuesto y Planificación* remite a la *Unidad de Estadística y Pre Inversión* el expediente para atención correspondiente.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En virtud de lo indicado por la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario*, según INFORME N° 00877-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL, indica, sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco”:
 - 4.1. Los requerimientos formulados por el despacho congresal se encuentran referidos, principalmente, a aspectos vinculados con la formulación, evaluación, programación e incorporación del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” en instrumentos de planificación de infraestructura deportiva, materias que no corresponden al ámbito competencial del Ministerio de Educación. Sin perjuicio de ello, se precisa que el predio inscrito en la partida registral N° 40005852 es de propiedad del Estado representado por la SBN, no encontrándose vinculado a la prestación del servicio educativo ni registrado en margesí del MINEDU, conforme a la información consultada en el ESCALE y en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles del MINEDU.
 - 4.2. En atención a que las materias consultadas se encuentran vinculadas a la planificación y desarrollo de infraestructura deportiva, corresponde al Instituto Peruano del Deporte, en su condición de ente rector del Sistema Deportivo Nacional y entidad con personería jurídica de derecho público interno, brindar la información solicitada conforme a sus competencias; por lo que resulta pertinente oficiar a dicha entidad a efectos de que atienda directamente los requerimientos del despacho congresal en lo que corresponda.
 - 4.3. Respecto a la solicitud de reunión, se considera que no resulta pertinente su realización, dado que los aspectos consultados no se encuentran dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, correspondiendo su atención al Instituto Peruano del Deporte.
- 3.2. En relación con el predio inscrito en la Partida Registral N° 40005852, se precisa que este no se encuentra bajo titularidad ni en afectación en uso a favor del *Instituto Peruano del Deporte (IPD)*. En ese marco, el *IPD* no ha contemplado la formulación de un proyecto de inversión sobre dicho predio, al no contar con la disponibilidad física ni legal requerida para intervenir en el área, conforme a lo establecido en la *Directiva N° 001-2019-EF/63.01*.
- 3.3. Además, se precisa que el *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* tiene registrado una cartera de 39 ideas de proyectos de inversiones para la construcción de polideportivos (servicios de práctica deportiva y/o recreativa) a nivel nacional los cuales venimos gestionando para su formulación y Ejecución bajo el mecanismo de *Obras por Impuestos (Oxi)*, conforme a la recomendación técnica del *Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*,



canalizada a través de diversas reuniones de coordinación interinstitucional. Dicho enfoque responde a la necesidad de identificar mecanismos eficientes de financiamiento y ejecución que permitan acelerar el cierre de brechas en infraestructura deportiva, bajo criterios de sostenibilidad fiscal y eficiencia del gasto público.

- 3.4. En ese contexto, se ha determinado que el financiamiento y la ejecución de los proyectos de inversión de polideportivos debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos subnacionales, en concordancia con el diseño normativo del mecanismo *OxI*. Ello obedece a que el *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* no cuenta con disponibilidad presupuestal ni marco habilitante para la emisión de *Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN)*.
- 3.5. No obstante, en el marco de sus competencias funcionales y de rectoría técnica en materia deportiva, el *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* puede brindar asistencia técnica especializada a los gobiernos regionales y locales durante las fases de formulación y ejecución de las inversiones. Esta asistencia comprende el acompañamiento en la elaboración de estudios de pre inversión, expediente técnico y ejecución física, en concordancia con el marco normativo del *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)*, asegurando la consistencia técnica y la adecuada estructuración de los proyectos, es importante indicar que el *IPD* a través de su *Unidad de Estadística y Pre Inversión*, así como de la *Oficina de Infraestructura*; cuentan con los correspondientes modelos estándar de polideportivos en las tipologías de 01, 02 y 03 canchas, los cuales se configuran en función del área disponible (terrenos) y la cantidad de la población del área de influencia (distrito o centro poblado, etc.).

IV.CONCLUSIONES:

- 4.1. El predio inscrito en la **Partida Registral N° 40005852** no se encuentra bajo titularidad ni en afectación en uso a favor del *Instituto Peruano del Deporte (IPD)*, siendo así, no se cuenta con la disponibilidad física ni legal exigida para la intervención correspondiente, por ende, el *IPD* no ha programado la formulación de un proyecto de inversión para la intervención en dicho predio.
- 4.2. De acuerdo con las reuniones técnicas con el *Ministerio de Economía y Finanzas*, el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión de polideportivos debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos subnacionales.
- 4.3. El *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* tiene el compromiso de brindar asistencia técnica especializada a los gobiernos regionales y locales durante las fases de formulación y ejecución de las inversiones a través del mecanismo Obras por Impuestos.

V.RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo solicitado por la *Gerencia General*, remitir los presentes alcances para su consolidación adicionando lo trasladado por las demás áreas, según PROVEIDO N° 002431-2026-GG/IPD.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

PAUL HENRY VALER FLORES

Jefe (e) de la Unidad de Estadística y Pre Inversión

Documento firmado digitalmente



Lima, 12 de Mayo del 2026

INFORME N° 000146-2026-OPP/IPD

A : **CESAR ANTONIO LEGRAND MUENTE**
Gerente General

ASUNTO : INFORME SOBRE PROPUESTA DE COLISEO
CERRADO PROVINCIA DE PISCO

REFERENCIA : A) OFICIO N° 0850-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-
DISAFIL
B) INFORME N° 00066-2026-UEPI

EXPEDIENTE : OTDA0020260008153

I.FINALIDAD:

Brindar alcances sobre la solicitud de información del Congreso de la República sobre el estado situacional del proyecto Creación del Coliseo Cerrado para la provincia de Pisco.

II.ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante OFICIO N° 003-2026-ASUDEPI del 11 de enero del 2026, la *Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño Pisco y sus Distritos* remite a la *Presidencia de la República* solicitud de audiencia priorización de infraestructuras deportivas para la provincia de Pisco.
- 2.2. Según reunión del día 12 de enero del 2026 entre el IPD y el MEF, se expuso que el *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* tiene registrado una cartera de 39 ideas de proyectos de inversiones para la construcción de Polideportivos a nivel nacional los cuales venimos gestionando para su formulación y ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), y que conforme a la recomendación técnica del *Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*, dicho enfoque responde a la necesidad de identificar mecanismos eficientes de financiamiento y ejecución que permitan acelerar el cierre de brechas en infraestructura deportiva, bajo criterios de sostenibilidad fiscal y eficiencia del gasto público, siendo que debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos subnacionales.
- 2.3. Mediante correo electrónico del 09 de febrero del 2026 la *Asesoría Técnica de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSION* remite alcances técnicos referente al financiamiento de inversiones pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos.
- 2.4. Mediante INFORME N° 00877-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL del 17 de febrero del 2026, la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario* remite



- alcances sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.
- 2.5. Mediante OFICIO N° 680 -2025-2026-MAG/CR del 26 de febrero del 2026 la *Congresista de la República* remite al *Ministerio de Educación* solicitud de informe sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.
 - 2.6. Mediante OFICIO N° 0850-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE del 21 de abril del 2026, la *Dirección General de Infraestructura Educativa* del *Ministerio de Educación* remite al *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* alcances técnicos elaborados por la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL)*.
 - 2.7. Mediante PROVEIDO N° 002431-2026-GG/IPD del 23 de abril del 2026, la *Gerencia General* remite a la *Oficina de Infraestructura* y a la *Oficina de Presupuesto y Planificación*, indicando, entre otros, para evaluación y atención.
 - 2.8. Mediante MEMORANDO N° 000304-2026/P del 28 de abril del 2026 la *Presidencia del IPD* solicita a la *Gerencia General* atención al reiterativo de información de estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco”
 - 2.9. Mediante PROVEIDO N° 001990-2026/OPP del 29 de abril del 2026 la *Oficina de Presupuesto y Planificación* remite a la *Unidad de Estadística y Pre Inversión* el expediente para atención correspondiente.
 - 2.10. Mediante INFORME N° 00066-2026-UEPI del 29 abril del 2026 la *Unidad de Estadística y Pre Inversión* remite a la *Oficina de Presupuesto y Planificación* alcances referente a la solicitud de estado situacional.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En virtud de lo indicado por la *Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario*, según INFORME N° 00877-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL, indica, sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco”:
 - 4.1. Los requerimientos formulados por el despacho congresal se encuentran referidos, principalmente, a aspectos vinculados con la formulación, evaluación, programación e incorporación del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” en instrumentos de planificación de infraestructura deportiva, materias que no corresponden al ámbito competencial del Ministerio de Educación. Sin perjuicio de ello, se precisa que el predio inscrito en la partida registral N° 40005852 es de propiedad del Estado representado por la SBN, no encontrándose vinculado a la prestación del servicio educativo ni registrado en margesí del MINEDU, conforme a la información consultada en el ESCALE y en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles del MINEDU.
 - 4.2. En atención a que las materias consultadas se encuentran vinculadas a la planificación y desarrollo de infraestructura deportiva, corresponde al Instituto Peruano del Deporte, en su condición de ente rector del Sistema Deportivo Nacional y entidad con personería jurídica de derecho público interno, brindar la información solicitada conforme a sus competencias; por lo que resulta pertinente oficiar a dicha entidad a efectos de que atienda directamente los requerimientos del despacho congresal en lo que corresponda.
 - 4.3. Respecto a la solicitud de reunión, se considera que no resulta pertinente su realización, dado que los aspectos consultados no se encuentran dentro del ámbito



competencial del Ministerio de Educación, correspondiendo su atención al Instituto Peruano del Deporte.

- 3.2. En relación con el predio inscrito en la Partida Registral N° 40005852, se precisa que este no se encuentra bajo titularidad ni en afectación en uso a favor del *Instituto Peruano del Deporte (IPD)*. En ese marco, el *IPD* no ha contemplado la formulación de un proyecto de inversión sobre dicho predio, al no contar con la disponibilidad física ni legal requerida para intervenir en el área, conforme a lo establecido en la *Directiva N° 001-2019-EF/63.01*.
- 3.3. El *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* cuenta con una cartera de treinta y nueve (39) ideas de proyectos de inversión para la construcción de polideportivos a nivel nacional, orientados a fortalecer los servicios de práctica deportiva y recreativa. Estas iniciativas vienen siendo impulsadas bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), conforme a la recomendación técnica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el objetivo de optimizar el financiamiento y acelerar el cierre de brechas en infraestructura deportiva.
- 3.4. En ese marco, se ha definido que el financiamiento y ejecución de dichos proyectos debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos regionales y locales, en concordancia con la normativa aplicable al mecanismo Oxi. Esta medida responde a que el *IPD* no cuenta con disponibilidad presupuestal ni con el marco habilitante para la emisión de *Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN)*.
- 3.5. No obstante, el *IPD*, en ejercicio de sus competencias funcionales y su rectoría técnica en materia deportiva, puede brindar asistencia técnica especializada a los gobiernos subnacionales durante las fases de formulación y ejecución de las inversiones. Para ello, cuenta con acompañamiento técnico en estudios de pre inversión, expedientes técnicos y ejecución física, así como con modelos estándar de polideportivos de 01, 02 y 03 canchas, adaptados según la disponibilidad del terreno y la población beneficiaria del área de influencia.

IV.CONCLUSIONES:

- 4.1. El predio inscrito en la **Partida Registral N° 40005852** no se encuentra bajo titularidad ni en afectación en uso a favor del *Instituto Peruano del Deporte (IPD)*, siendo así, no se cuenta con la disponibilidad física ni legal exigida para la intervención correspondiente, por ende, el *IPD* no ha programado la formulación de un proyecto de inversión para la intervención en dicho predio.
- 4.2. De acuerdo con las reuniones técnicas con el *Ministerio de Economía y Finanzas*, el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión de polideportivos debe canalizarse prioritariamente mediante la emisión de *Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)* por parte de los gobiernos subnacionales.
- 4.3. El *Instituto Peruano del Deporte (IPD)* tiene el compromiso de brindar asistencia técnica especializada a los gobiernos regionales y locales durante las fases de formulación y ejecución de las inversiones a través del mecanismo Obras por Impuestos.

V.RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo solicitado por la *Presidencia del IPD* según MEMORANDO N° 000304-2026/P, se remite los presentes alcances para su consolidación adicionando lo trasladado por las demás áreas.



Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Documento firmado digitalmente





Congresista MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 26 de febrero del 2026

OFICIO N° 680 -2025-2026-MAG/CR

Señor:

ERFURT CASTILLO VERA

Ministro de Educación

Presente. -

Asunto: Solicitud de informe sobre estado situacional del proyecto “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco” y requerimiento de reunión de trabajo.

Referencia: OFICIO N° 012-2026.-ASUDEPI

De mi especial consideración:

En mi calidad de Congresista de la República, y en ejercicio de la función de control político prevista en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° del Reglamento del Congreso, me dirijo a ustedes a fin de solicitar información detallada sobre el estado situacional del proyecto denominado “Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco”, impulsado por la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño y la Municipalidad Provincial de Pisco.

De acuerdo con la documentación remitida a mi despacho, el proyecto cuenta con antecedentes administrativos ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ica, respecto a la transferencia y saneamiento físico-legal del predio Ex Fundo Hacienda Gallinazos (Partida Registral N.° 40005852), así como opiniones técnicas sobre su viabilidad.

En ese sentido, solicito se informe:

1. Si el proyecto se encuentra incorporado en la cartera de inversiones del IPD o del MINEDU.
2. Si existe evaluación técnica, perfil o ficha técnica registrada en el Banco de Inversiones (Invierte.pe).
3. Estado actual del saneamiento físico-legal del terreno destinado al proyecto.
4. Requerimientos técnicos o presupuestales pendientes para su viabilidad.
5. Posibilidades de su inclusión en el Plan Nacional de Infraestructura Deportiva.

Asimismo, solicito se sirvan conceder una reunión de trabajo presencial o virtual, a la brevedad posible, con sus equipos técnicos competentes, a fin de abordar de manera directa la viabilidad, financiamiento y ruta de ejecución de este importante proyecto deportivo para la provincia de Pisco.

La construcción de esta infraestructura permitirá descentralizar el deporte de alto rendimiento, fortalecer la práctica deportiva juvenil y contribuir a la prevención social mediante el acceso a espacios adecuados.

Agradeceré que la información solicitada sea remitida dentro del plazo establecido por ley a mi despacho congresal.



Congresista MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



María Agüero
.....
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAG/lasr



ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO PISCO Y SUS DISTRITOS

Reconocido: Partida Registral N°11072868 Asiento: A0001

Domicilio: Urb. Manuel E. Barrionuevo J-17 FONAVI Prov. Pisco Dpto. Ica

siguasalberto32@gmail.com armando_22455@hotmail.com 937290289

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

Pisco, 25 de Febrero del 2026.

Oficio Nro. 012-2026.-ASUDEPI.

Señora: MARIA ANTONIETA AGUERO GUTIERREZ.
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU.

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Priorización de Infraestructuras Deportivas para la Provincia de Pisco.

Presente. -

En nuestra condición de Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño, Pisco y sus Distritos, con la finalidad de exponer una necesidad histórica de contar con infraestructuras deportivas de gran nivel.

En este contexto le solicitamos en su calidad de Congresista de la República del Perú, interponga sus buenos oficios, ante las entidades públicas, cómo son el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte.

Todo ello enmarcado en NUESTRO SLOGAN:

"UN DEPORTISTA MAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS SERAN UNOS DELINCUENTES MENOS EN LAS CALLES"

Este proceso cuenta con los siguientes hitos documentales que respaldan nuestra petición.

- 1.- Carta Nro. 001599-DP/SSG- OGDAC.
- 2.- Oficio Nro. 002056-2026-DP/SSG
- 3.- Oficio Nro. 002057-2026-DP/SSG
- 4.- Oficio Nro. 003_2026.- ASUDEPI, dirigido al Doctor José Enrique Jeri Ore.
- 5.- Oficio Nro. 198-2023-MPP-ALC
- 6.- Oficio Nro. 02263-2023/SBN-DGPE- SDDI
- 7.- Oficio Nro. 02226-2023/SBN-DGPE-SDDI
- 8.- Oficio Nro. 314-2023-EF/54.06
- 9.- Oficio Nro. 038_2023.- ASUDEPI.
- 10.- Oficio Nro. 324-2023-GORE-ICA/SEPR
- 11.-Partida Registral Nro. 40005852
- 12.- Pronunciamientos del Gobierno Regional de Ica.

Apreciada Señora Congresista desde ya le agradecemos su especial deferencia, en atención al seguimiento ante el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte. (IPD)

Asimismo, le solicitamos AGENDE, una visita in situ, al predio de la Ex Hacienda Gallinazos

Seguros y confiados que nuestra solicitud tendrá su anuencia y aprobación.

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente.

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

ASUDEPI


Javier A. Sigwas Gamero
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO


Armando Vasquez Apolaya
SECRETARIO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la *igualdad* de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la *Esperanza* y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por PRICE
CARLOS GUILLERMO PRICE
2026.02.24 18:03:19
Módulo: Oficio de Atención al Ciudadano
Fecha: 24.02.2026 18:03:19 -05:00

Lima, 24 de Febrero del 2026

CARTA N° 001598-2026-DP/SSG-OGDAC

Señor

JAVIER ALBERTO SIGUAS GAMERO

Presidente

Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño Pisco y sus Distritos

Ica

siguasalberto32@gmail.com

Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento ingresado a la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano del Despacho Presidencial, mediante expediente N° 26-0000739 de fecha 12 de enero de 2026.

Al respecto, en mérito a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial¹ y en el marco de la colaboración entre entidades², se le comunica que su solicitud ha sido derivada, por la Subsecretaría General del Despacho Presidencial, al Instituto Peruano del Deporte, y a la Presidencia del Consejo de Ministros, con los oficios N° 002056-2026-DP/SSG y 002057-2026-DP/SSG, respectivamente, para la atención y evaluación correspondiente.

En ese sentido, le invitamos a verificar el portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/gu/estado/poder-ejecutivo>), donde podrá encontrar los enlaces de seguimiento de trámite y otros de las entidades de la Administración Pública que corresponda, y con ello obtener una respuesta de manera oportuna y eficaz.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO

EJECUTIVO(A)(e)

OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(CPG\k.sa)
2026-0000739

Lima, 09 de Febrero del 2026

OFICIO N° 002056-2026-DP/SSG

Señor
JUAN TERRY LIZÁRRAGA PICCIOTTI
Gerente General
Instituto Peruano del Deporte
Calle Madre de Dios N° 463
Cercado de Lima
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar, para conocimiento y fines pertinentes, 01 expediente que fue remitido al Despacho Presidencial, el mismo que se detalla a continuación:

Asunto	Remitente	Expediente
Solicita reunión a fin de abordar temas relacionados a la priorización de proyectos de construcción de infraestructura deportiva en la provincia de Pisco, departamento de Ica.	Javier Alberto Sigvas Gamero, Presidente de la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño Pisco y sus Distritos, Ica.	26-0000739

Al respecto, mucho le agradeceré que la respuesta al citado documento se derive directamente al administrado, con copia a esta Subsecretaría General.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ÁLVARO SOLÓRZANO YABAR
SUBSECRETARIO GENERAL

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO
ASUDEPI


Javier A. Sigvas Gamero
PRESIDENTE

LASY-CGPO/ogdac06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **NDD97HN**



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por
SOLORZANO YABAR, Luis Alvaro
FAU 20181704378 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2026 17:00:41 -05:00

Lima, 09 de Febrero del 2026

OFICIO N° 002057-2026-DP/SSG

Señor
JUAN TEODORO FALCONI GÁLVEZ
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya Cdra. 1
Cercado de Lima
Presente. –

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar, para conocimiento y fines pertinentes, 01 expediente que fue remitido al Despacho Presidencial, el mismo que se detalla a continuación:

Asunto	Remitente	Expediente
Solicita reunión a fin de abordar temas relacionados a la priorización de proyectos de construcción de infraestructura deportiva en beneficio de la provincia de Pisco, departamento de Ica, entre otros.	Javier Alberto Sigvas Gamero, Presidente de la Asociación Unidos por el Deporte Pisco Pisco y sus Distritos, Ica.	26-0000739

Al respecto, mucho le agradeceré que la respuesta al citado documento se derive directamente al administrado, con copia a esta Subsecretaría General.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ÁLVARO SOLÓRZANO YABAR
SUBSECRETARIO GENERAL

LASY-CGPO/ogdac06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: N574CMV



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO PISCO Y SUS DISTRITOS

Reconocido: Partida Registral N°11072868 Asiento: A0001

Domicilio: Urb. Manuel E. Barrionuevo J-17 FONAVI Prov. Pisco Dpto. Ica

siguasalberto32@gmail.com armando_22455@hotmail.com 937290289

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Pisco, 11 de Enero del 2026.

Oficio Nro. 003_2026. _ASUDEPI.

Señor: DOCTOR: JOSE ENRIQUE JERI ORE.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PRIORIZACION DE INFRAESTRUCTURAS
DEPORTIVAS PARA LA PROVINCIA DE PISCO.

Presente. _

Tenemos el grato honor de dirigirnos a usted, en representación de la Asociación Unidos por el Deporte Pisco y sus Distritos, con la finalidad de exponer una necesidad histórica de la Provincia de Pisco que trasciende el ámbito deportivo para convertirse en un tema de planificación estratégica nacional.

Somos una organización civil sin fines, inscrita con todas las formalidades y legalidades que la ley exige ante los registros públicos de Pisco.

Cómo Asociación tenemos como fines, Promover el Deporte en forma masiva, estableciendo centros de investigación, formación de desarrollo deportivo recreativo, dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayor y personas con alguna discapacidad.

Diseñar y ejecutar proyectos deportivos a fin de elevar la calidad del deporte.

Todo ello enmarcado en nuestro SLOGAN:

**"UN DEPORTISTA MAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS SERAN
UNOS DELINCUENTES MENOS EN LAS CALLES"**

ANTECEDENTES Y VIABILIDAD LEGAL: Hacemos de su conocimiento que existe un avance administrativo significativo para la obtención del terreno denominado Ex Fundo Hacienda Gallinazos (antes Electro Perú S.A.).

Este proceso cuenta con los siguientes hitos documentales que respaldan nuestra petición.

- 1._ Oficio Nro. 198-2023-MPP- ALC: Solicitud de la Municipalidad Provincial de Pisco, ante la SBN, para el predio mencionado.
- 2._ Oficio Nro. 02263-2023/SBN-DGPE- SDDI, dirigido al señor Pedro Edgar Fuentes Hernández, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco.
- 3._ Oficio Nro. 02226-2023/SBN-DGPE- SDDI, dirigido al Señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4._ Oficio Nro. 314-2023-EF/54.06: Pronunciamento de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, dónde le manifiestan a nuestro Alcalde Provincial, que solicitud es FACTIBLE DE ATENDER.
- 5.- Oficio Nro. 038_2023. _ASUDEPI, Creación del Coliseo Cerrado para Pisco.
- 6._ Oficio Nro. 324_2023_GORE _ ICA/SEPR: Compromiso del Gobernador Regional de Ica, Doctor Jorge Carlos Hurtado Herrera, para materializar el saneamiento físico- legal para la construcción del Coliseo para Pisco.
- 7._ Partida Registral Nro. 40005852.

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/01/26 - 12 26 63
FECHA DE REGISTRO: 12/01/26 - 12 26 63

Registro: 26-0000739 Clave: 0051

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 6000 5980-5981





ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO PISCO Y SUS DISTRITOS

Reconocido: Partida Registral N°11072868 Asiento: A0001

Domicilio: Urb. Manuel E. Barrionuevo J-17 FONAVI Prov. Pisco Dpto. Ica

siguasalberto32@gmail.com armando_22455@hotmail.com 937290289

8._ Pronunciamientos del Gobierno Regional de Ica, en dónde resaltan sus compromisos, para la construcción del ansiado Coliseo Cerrado, un gran polideportivo moderno para las diferentes disciplinas deportivas, velódromo y una piscina Olímpica Municipal.

FUNDAMENTOS DE LA PETICION.

DESCENTRALIZACION EFECTIVA: El centralismo en la infraestructura deportiva ha demostrado ser ineficiente.

El reciente ejemplo de los Juegos Bolivarianos en Ayacucho, donde la falta de infraestructura obligó a trasladar sedes a Lima, no debe repetirse.

Pisco es la única provincia de la Región Ica que no cuenta con megaproyectos deportivos, a pesar de tener una ubicación estratégica con puerto, aeropuerto y carreteras de primer nivel.

SEGURIDAD Y RESILIENCIA. (GESTION DE RIESGOS).

Lima enfrenta un silencio crítico con un terremoto pronosticado no menos de grados 8°.

Concentrar la infraestructura deportiva de élite en la capital es un riesgo país. Pisco es la alternativa idónea para albergar delegaciones y eventos de gran magnitud

DIVERSIFICACION DISCIPLINARIA: Las disciplinas de Voleibol, Básquet, Atletismo, Natación, Ciclismo, Boxeo, Karate, Deportes de raquetas, levantamiento de pesas, y otros se encuentran en el olvido.

La construcción de un Centro de Alto Rendimiento (CAR), permitiría potenciar el talento de la región y descentralizar el deporte de élite.

Por lo expuesto, solicitamos formalmente una AUDIENCIA, con su digna autoridad o con el equipo técnico de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el IPD, para presentar el proyecto detallado y asegurar que PISCO sea incluido en el Plan Nacional de Infraestructura Deportiva.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedamos de usted.

Atentamente.

ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

Javier A. Sigwas Gamero
Javier A. Sigwas Gamero
PRESIDENTE

D.N.I. 22254721

ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

Armando Vasquez Apolaya
Armando Vasquez Apolaya
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Pisco, 06 de marzo del 2023

OFICIO N° 198-2023-MPP-ALC.

Señor:

José Felisandro Mas Camus
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Presente. -

ASUNTO

TRANSFERENCIA DE PREDIO

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de expresarle mi cordial saludo en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, hago conocer que nuestra entidad tiene programado construir un Coliseo Cerrado, para la lo cual es la búsqueda de predios en la localidad, el único que calza es el denominado EX FUNDO HACIENDA GALLINAZOS (ANTES ELECTROPERÚ A.A.), quien en la actualidad se encuentra registrado con Partida N° 40005852, a favor del Estado, representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, por ello anexo en el presente documento las inscripciones donde dan fe de ello realizado en SUNARP con un total de 18 folios.

Por lo manifestado señor Superintendente, vengo a solicitarle la transferencia de dicho predio a nombre de la Municipalidad Provincial de Pisco, de tal suerte que tengamos el terreno disponible, para la construcción de nuestra obra ya antes enunciada. //

Agradeciendo en forma anticipada la atención preferente, que merecerá la presente me suscribo de usted, expresándole los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

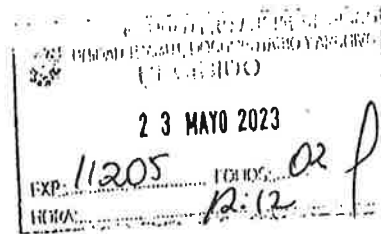
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISCINO

Javier A. Siguan Camero
PRESIDENTE

San Isidro, 19 de mayo del 2023

OFICIO N° 02263-2023/SBN-DGPE-SDDI



Señor:
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Calle Ramón Aspíllaga N° 901
Pisco - Pisco Ica. -

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO
Sigam
Javier A. Sigam Gamero
PRESIDENTE

Asunto : Solicitud de transferencia interestatal
Referencia : a) OFICIO N° 198-2023-MPP-ALC (S.I. N° 05781-2023)
b) EXPEDIENTE N° 265-2023/SBNSDDI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de las referencias a), mediante el cual solicita la transferencia interestatal, respecto de un área de 3,5695 ha (35 694,54 m²) ubicado en la calle s/n, en el distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica (en adelante "el predio").

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA (en adelante "la Ley"), es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los predios estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los predios cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente. Por su parte, los artículos 50° y 51° del Reglamento de Organización y Funciones de "la SBN", aprobado por Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA, establecen que la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario es el órgano competente en primera instancia, para programar, aprobar y ejecutar los procesos operativos relacionados con los actos de disposición de los predios estatales bajo la competencia de esta Superintendencia.

Sobre el particular, como parte de la calificación de toda solicitud de ingreso, esta Subdirección realizó la evaluación de la documentación presentada, determinándose respecto de "el predio", entre otros, lo siguiente: i) se encuentra inscrito a favor del Estado representado por esta Superintendencia en merito a la Resolución N° 1024-2019/SBN-DGPE-SDAPE del 14 octubre del 2019, con CUS N° 97292; ii) se observa en el asiento N° B02 y B03, obra la inscripción de la declaratoria de fabrica; y, iii) respecto a la situación física de "el predio", se trata de un predio de naturaleza rustica, dentro del cual está un área de 35 % en la que hay edificaciones en estado de abandono y ruinoso, además de postes, losa de concreto, u tanque, vías de concreto, plataformas de concreto armado, cimentaciones, cerco perimétrico discontinuo; mientras que el 65 % se encuentra desocupado información conforme a la Ficha Técnica N° 1519-2018/SBN-DGPE-SDAPE y lo visualizado en la imagen satelital de Google Earth del 5 de noviembre de 2022.

En ese contexto, resulta pertinente hacer de su conocimiento que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados. Siendo que, de acuerdo con el artículo 5° del referido cuerpo normativo la Dirección General de Abastecimiento es el ente rector del SNA.

Asimismo, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, define a los bienes inmuebles como aquellas edificaciones bajo la



administración de las Entidades, independientemente del título jurídico en virtud del cual la ejercen, incluyendo los terrenos sobre los cuales han sido construidas, destinadas al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, entre otros, independientemente de su uso efectivo.

En ese marco legal, al haberse determinado que "el predio" se trata de un inmueble (con edificaciones, independientemente de su uso efectivo) de propiedad del Estado, es la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas la entidad competente para emitir pronunciamiento sobre actos de disposición o administración en el marco del Decreto Legislativo N° 1439 y Decreto Supremo N° 217-2019-EF; razón por la que, esta Superintendencia carece de competencia para tramitar procedimiento alguno. Por lo antes expuesto, mediante Oficio N° 02226-2023/SBN-DGPE-SDDI del 19 de mayo del 2023, se procedió a derivar su solicitud a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, según el cargo del oficio que se adjunta al presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:
GEATROU BANCHEZ CAJIDE PAU
20131037823 Perú
Fecha: 19/05/2023 19:27:20-0500

Subdirector de Desarrollo Inmobiliario

CRS/jmch
POI N° 18.1,2

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE BUSQUENO

Javier A. Sigwas Camero
PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 19 de mayo del 2023

OFICIO N° 02226-2023/SBN-DGPE-SDDI

Señor:

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Jr. Junín N.° 319

Cercado de Lima. -

Asunto : Derivo solicitud de transferencia interestatal de la Municipalidad Provincial de Pisco

Referencia : a) OFICIO N° 198-2023-MPP-ALC (S.I. N° 05781-2023)
b) EXPEDIENTE N° 265-2023/SBNSDDI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a Decreto Legislativo N° 1439 y Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a través de los cuales se desarrolló el Sistema Nacional de Abastecimiento (en adelante, SNA) y la rectoría del mismo a cargo de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose su competencia para la gestión y administración de los bienes inmuebles.

Siendo esto así, esta Subdirección identificó que la solicitud de transferencia presentada por mesa de partes virtual por la Municipalidad Provincial de Pisco, mediante escrito (S.I N° 05781-2023), la misma que se tramita en el Expediente N° 265-2023/SBNSDDI, versa sobre un bien que tiene las características de *bien inmueble* establecida por el SNA, por lo que se remiten para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REATEGUI SANCHEZ Carlos FAU
20131057823 soft
Fecha: 19/05/2023 05:26:56-0500

Subdirector de Desarrollo Inmobiliario

Adjunto:

- Anexo 1 – Información del expediente remitido
 - S.I N° 05781-2023
 - Informa Preliminar N° 00482-2023/SBN-DGPE-SDDI
- P.O.J. 18.1.2
CRS/jjmch

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

SGamit
Gervasio A. Sigwas Gamero
PRESIDENTE

06/07/2023



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web. <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verifica>. En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 4009193982



ANEXO – Información del expediente remitido

A. Datos generales del expediente:

Solicitud de ingreso	05781-2023
Expediente N°	265-2023/SBNSDDI
Administrado	Municipalidad Provincial de Pisco
Procedimiento	Transferencia Interestatal
Estado del procedimiento	Evaluación técnica
Estado de la evaluación	Para evaluación legal

B. Información situacional:

Estado Físico	De la visualización de las imágenes de satelitales Google Earth, "el predio" se encuentra delimitado en la mayor parte de su perímetro, asimismo en su interior se aprecia dos áreas bien delimitadas, la primera representa el 65 % se encuentra en su mayor extensión desocupada, mientras que la segunda, representa el 35 %, se encuentra ocupada por edificaciones en condición de abandono.
Estado Legal	Inmueble inscrito a favor del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la partida registral N° 40005852 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco, asimismo en los Asiento B2 y B3, obra inscrita la declaración de fábrica de "el predio".

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PISCO

Javier A. Siguan Camero
 PRESIDENTE





nao... ante por
RES... Ciudadia
J 20131... 45 soft
ha: 25/07/2023
56:29 COT
tivo: Doy V° B°



PERU Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISCO
Siguan
Javier A. Siguan Gamero
PRESIDENTE



Lima, 24 de julio de 2023

OFICIO N° 314-2023-EF/54.06

nado Digitalmente por
ENZUELA ARMAS
Iam Edith FAU
31370645 soft
ha: 24/07/2023
30:47 COT
ivo: Doy V° B°

Señor
PEDRO EDGAR FUENTES HERNANDEZ
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Calle Ramón Aspillaga N° 901 - Pisco - Ica
Presente.-

ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL DEPORTE PISCO
Siguan
Javier A. Siguan Gamero
PRESIDENTE



Asunto : Solicitud de transferencia de un bien inmueble
Referencia : a) Oficio N° 02226-2023/SBN-DGPE-SDDI
b) Oficio N° 198-2023-MPP-ALC. (H.R. N° 080159-2023)

nado Digitalmente por
UERA MORALES
isa FAU 20131370645

ha: 24/07/2023
32:43 COT
ivo: Doy V° B°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) traslada el documento de la referencia b) a través del cual su representada solicita la transferencia del bien inmueble inscrito en la Partida Registral N° 40005852 de la Oficina Registral de Pisco, con la finalidad de construir un coliseo cerrado.

Al respecto, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) que tiene, entre otras funciones, la gestión y administración de los bienes inmuebles (edificaciones) bajo administración de las entidades, independientemente del título jurídico en virtud del cual la ejercen, lo cual incluye los terrenos sobre los cuales han sido construidos, destinados al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, entre otros, independientemente de su uso efectivo.

De los antecedentes revisados por la Dirección de Bienes Inmuebles de esta Dirección General, se advierte que el bien inmueble denominado Sede de la Unidad de Transmisión Sur Medio – Lote 01, se encuentra ubicado en el distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 40005852 de la Oficina Registral de Pisco. Asimismo, del contraste del polígono del bien inmueble con la imagen satelital del aplicativo Google Earth de fecha 28 de abril de 2023, se visualiza que se encuentra cercado parcialmente, ocupado en un 3% aproximadamente por edificaciones.

Ahora bien, cabe indicar que, el artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/54, establece que la transferencia es el traslado de propiedad de un bien inmueble de dominio privado de libre





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

disponibilidad a favor de las entidades públicas o del Estado representado por la DGA, a título gratuito y para que se destinen al cumplimiento de una finalidad vinculada con el uso público o con la prestación de un servicio público, o, para que se incorporen a la Cartera Inmobiliaria Pública, la que es de carácter excepcional y residual, es decir, procede cuando no fueran aplicables otras figuras jurídicas alternativas que satisfagan la necesidad del uso público o la prestación del servicio público, tales como la afectación en uso.

En tal sentido, su solicitud es factible de atender mediante el acto de **afectación en uso**, para lo cual debe de cumplir con presentar a esta Dirección General los requisitos establecidos el numeral 14.2 del artículo 14 y el artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, por cuyo mérito se procederá a la evaluación del trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General
Dirección General de Abastecimiento

CFT/dem/meva

ASOCIACIÓN UNIDAS POR EL DESARROLLO
Javier A. Siguan
PRESIDENTE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBEEBJ



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

Reconocido: Partida Registral N° 11056966 Asiento: A0001

Domicilio: Urb. Manuel E. Barrionuevo J-17 FONAVI Prov. Pisco Dpto. Ica

j.siguasgamero@hotmail.com armando_22455@hotmail.com 937290289

"Año de la Unidad , La Paz y el Desarrollo"

Pisco, 25 de Junio del 2023.

Oficio N. 038_2023._ ASUDEPI.

Sr.

Dr. Jorge Carlos Hurtado Herrera.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Subgerencia de Asesoría y Apoyo

Gobernador Regional de Ica.

Asunto:

Creacion Coliseo Cerrado para Pisco.

Presente.

28 JUN 2023
REGISTRO N° 047193-2023
HORA 12:3

Nos es sumamente grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle llegar los documentos de la referencia.

Con fecha 15 de Junio del 2023, hemos recibido el Oficio N. 255_2023_GORE_ICA_SEPR.

En referencia al ansiado Mega Proyecto, de la Creacion de nuestro ansiado Coliseo Cerrado para nuestra Amada Provincia de Pisco. Hace de su conocimiento que como Asociacion, hemos realizado las gestiones pertinentes.

Con fecha 15 de Febrero del 2023, con un grupo de Regidores, visitamos el local del Ex Fundo Hacienda Gallinazos. (Antes ElectroPeru S.A.)

Con fecha 06 de Marzo del 2023, mediante oficio N. 198_2023_MPP_ALC, nuestro Alcalde Provincial Sr. Pedro Edgar Fuentes Hernandez, solicita al Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la transferencia del predio, con la finalidad de construir el Coliseo Cerrado.

Con fecha 19 de Mayo del 2023, mediante Oficio N. 02263_2023_/SBN_DGPE_SDDI, la superintendencia Nacional de Bienes Estatales _SBN, le da respuesta a nuestro Alcalde Provincial.

En la misma fecha , mediante Oficio N. 02226_2023_SBN_DGPE_SDDI, se dirigen a la Direccion General de Abastecimiento(DGA), del Ministerio de Economia y Finanzas.

Con la finalidad de seguir realizando un trabajo articulado, entre Asociacion. (ASUDEPI), el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco, en aras de lograr nuestro mas ansiado mega proyecto, lo Invitamos para que juntos podamos visitar el local.

Seguros de que lo petitionado tendra su acogida, nos despedimos fraternalmente de usted.

Atentamente.

ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO
Javier A. Sigwas Gamero
Javier A. Sigwas Gamero
PRESIDENTE

ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO
Armando Vasquez Apolaya
Armando Vasquez Apolaya
SECRETARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
"DECLINIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ica, 21 de julio del 2023

OFICIO N°324-2023-GORE-ICA/SEPR

Señor : **JAVIER A. SIGUAS GAMERO**
Presidente de la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño

Asunto : Sobre posibilidad de formulación de proyecto de inversión para la "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pischo"

Ref. : a) Informe N°313-2023-GORE-ICA-SEPR/UF
b) Informe N°077-2023-GRINF-SEPR-UF/EAAB
c) Oficio N°038-2023-ASUDEPI

(H.R N°47195-2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar los documentos de la referencia a través del cual su representada solicita formulación de proyecto de inversión para la "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pischo", así mismo con documento a) de la referencia la Unidad Formuladora hace llegar el pronunciamiento correspondiente con respecto a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. CIV. EDGAR SANTOS VALENCIA MEDINA
SU GERENTE

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
UNIDAD FORMULADORA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo N°920 -ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°313-2023-GORE-ICA-SEPR/UF

A : ING. EDGAR SANTOS VALENCIA MEDINA
Subgerencia de Estudios y Proyectos

DE : ING. DAVID P. MARCILLA MIRANDA
Responsable de la Unidad Formuladora - SEPR

ASUNTO : Sobre posibilidad de formulación de proyecto de inversión para la "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco"

REFERENCIA : a) Informe N°077-2023-GRINF-SEPR-UF/EAAB
b) Oficio N°038-2023-ASUDEPI

FECHA : Ica, 20 de julio del 2023 (H.R N°47195-2023)

20 JUL 2023
JMD 3114
12:18

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento b) de la referencia, a través del cual el presidente de la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño – ASUDEPI solicita formulación de proyecto de inversión para la "Creación del coliseo Cerrado para la Provincia de Pisco".

Al respecto mediante documento a) de la referencia en virtud a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63,011, Artículo 24, ítem 24.9 corresponde que, durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de Inversión, la UF verifique que el predio de la Unidad Productora cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar la ejecución de la inversión.

En este sentido, previo al inicio de la elaboración del proyecto de inversión a nivel de pre inversión, corresponde que la Municipalidad Provincial de Pisco materialice el saneamiento físico legal del terreno a destinar para la construcción de un coliseo por ser de su competencia.

Por lo tanto, se recomienda que mediante su despacho se notifique a la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño para su tramite correspondiente.

Sin otro particular, es lo que informo a usted para su conocimiento y fines de trámite pertinente.

Atentamente.

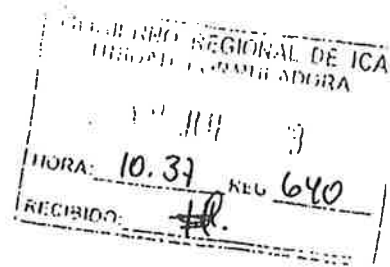
6

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FORMULADORA
ING. ECON. DAVID P. MARCILLA MIRANDA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
PASE A: Asociación Unidos por el Deporte
PARA: Depto. Juan... Deporte

DPM:nguv

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
UNIDAD FORMULADORA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo N°920 - ICA



INFORME N° 077-2023-GRINF-SEPR-UF/EAAB

PARA : ING. ECON. DAVID PERCY MARCILLA MIRANDA
Responsable de UF-SEPR-GRINF-GORE ICA

DE : ING. EMILIO ANTONIO AYALA BERROCAL
Profesional de Unidad Formuladora - SEPR

ASUNTO : Sobre posibilidad de formulación de proyecto de inversión para la "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pischo

REFERENCIA : OFICIO N° 038-2023-ASUDEPI

FECHA : 19 de julio de 2023

H.R. N° E-047195-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre el documento de la referencia, a través del cual el Presidente de la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño - ASUDEPI solicita formulación de proyecto de inversión para la "Creación del Coliseo Cerrado para la Provincia de Pischo.

Al respecto es de indicar que, de acuerdo al documento de la referencia, esta señala que la Asociación Unidos por el Deporte Pisqueño han realizado las gestiones pertinentes a fin de cristalizar el ansiado proyecto de Creación del Coliseo Cerrado para Pischo, tal es así que indican que la Municipalidad Provincial de Pischo ha solicitado a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN le transfiera el predio del Ex Fundo Hacienda Gallinazos (antes Electro Perú S.A.) con la finalidad de construir el Coliseo, en base a esto la SBN manifiesta que el predio se trata de un inmueble de propiedad del Estado y está bajo la administración de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas y es la entidad competente para emitir pronunciamiento, el mismo que tiene conocimiento sobre lo solicitado por la referida Municipalidad. Sin embargo, aún no se tiene conocimiento que dicho predio este a favor de la Municipalidad Provincial de Pischo.

Por otro lado, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63,011, Artículo 24, ítem 24.9 corresponde que, durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la UF verifique que el predio de la Unidad Productora cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar la ejecución de la inversión.

En ese sentido, previo al inicio de la elaboración del proyecto de inversión a nivel de preinversión, corresponde que la Municipalidad Provincial de Pischo materialice el saneamiento físico legal del terreno a destinar para la construcción de un coliseo por ser de su competencia.

Por lo tanto, se recomienda derivar el presente a la ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO para su trámite respectivo

Es todo cuanto debo informar para los fines del caso.

Atentamente,


ING. EMILIO ANTONIO AYALA BERROCAL
Unidad Formuladora - GORE ICA

HOJA DE PRE - DERIVACIÓN
Hoja de Ruta N° E-047195-2023

Remitente: ASOCIACION UNIDOS POR EL DEPORTE PISQUEÑO

N°Doc: OFICIO - 38-2023

Asunto: HACER LLEGAR LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 GOBERNACIÓN REGIONAL	JORGE CARLOS HURTADO HERRERA	

Instrucciones:

01 ACCIÓN NECESARIA	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPIAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 CONOCIMIENTO	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	----------------

CORINTE

04/10

11/11/2022



Region los Andes

SEPR

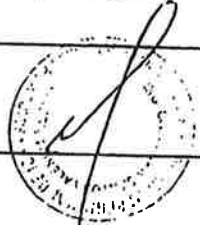
01/04

01/04



V.F.

01/05/2023



EMILIO AYALA

07/08/19/20



4

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA

HORA: 08:10
RECIBIDO: [Signature] REG 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

11/11/2022
JMTA 2927
15:20

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HORA: 11:38
RECIBIDO: [Signature] REG 607

PROPIEDAD

OFICINA DE PISCO

NEF 2050057201

FICHA Nº 000572
010205

PLANO A

A). INDEPENDIZACION.-EI inmueble inscrito en esta ficha se ha independizado del que corría inscrito en La Ficha 000032.-ICA, 07/10/1993.

B).

01.- SEMI RUSTICO, SEDE DE LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN SUR MEDIO, Distrito de PISCO, Provincia de PISCO y Departamento de ICA.- Área 37,000.0000 M².- Encerrado dentro los siguientes linderos y Medidas perimétricas; por el NORTE : Limita con propiedad del Señor Carranza con 300.70 ml.; por el SUR limita con el Dran de filtración que colinda con la Asociación Provienda de Trabajadores del Ministerio de Agricultura y la Coop.de Vivienda Almirante Grau, con una línea quebrada de dos tramos, la lera.de Este a Sur Oeste con 45.00 ml. y la 2da. de Este a Oeste con 257.00 ml.; por el Este, limita con la carrera de acceso a la zona con 140.00 ml.; por el Oeste limita con propiedad del Señor Carranza con 104.00 ml. el presente inmueble es de uso Industrial quedando convertida la Anotación preventiva que antecede en definitiva de conformidad con lo dispuesto por el Art.3º del D.S./052-93-PCM y a la solicitud del propietario, Pres. a las 11:45 hrs. del 29/12/93, bajo el No. 1663-18 del diario.- PISCO, 07/10/93.- Firmado: Luis Llamoja Flores.- PISCO, 07/10/93.

Eddy R. Rodríguez Malina
Registrador Público

02.- ANOT. PREV. DE DECLARACION DE FABRICA: Sobre el terreno inscrito en esta ficha su propietario ETECEN S.A. ha hecho construir una Edificación que consta de un ambiente de Administración, un Almacén Material Mayor, un taller Electromecánico, Vivienda No.1 y Vivienda No.2, Taller Mecánico, baño, Vestuarios, alamacén, líneas, sala de 10 Kv., Grupo de Emergencia, Vigilancia, Comedor, un cuartelillo para la policía PNP, Total de área construida de: 2.330.68 M², habiendo invertido la suma de S/.447,807.69 Nuevos SOLES, declaración de fábrica otorgada por el Arquitecto Nelson Alejandro Díaz Diaz, con fecha 10/11/1995.-Pres. a Hrs. 08:30, Título NQ 2474 Tomo Z1, Derecho S/.31.68.- Recibo NQ7637.- Firmado:Dr. Rosa Nakasone Lizama.- Pisco, 14/11/1995.-

Eddy R. Rodríguez Malina
Registrador Público

03.- ANOT. PREV. DE DECLARACION DE FABRICA: Que corre inscrita en el As.2-B, que antecede que ha quedado convertida en DEFINITIVA, de conformidad con el Art.7º del D.S.Nº02-95-PCM.- Solicitud del 09/01/1996.- Pres. a Hrs.09:12 del 22/01/1996.- Título NQ126, Tomo 22 del diario, Derecho S/.31.68.- Recibo NQ430.-Firmado: Dra. Rosa Nakasone Lizama.-



Eddy R. Rodríguez Malina
Registrador Público

Cynthia Isabel S. S. S. Quijano
Certificadora de Copias Literales
Suaviluz S.A. de C.V. - Calle 1ª y 2ª
San José, Costa Rica

REGISTRO PERSONAL

01.- Inscripciones referentes a personas que han figurado como propietarios en los últimos 30 años - NINGUNA - Firmado : Dr. Luis Llamoja Flores.- 07/10/1993.-

Eddy R. Rodríguez Malina
Registrador Público

CONTINUA
AL
DORSO

Sede Regional Pisco - GORE ICA

26 de septiembre de 2023

✓ POR ENCARGO DE NUESTRO GOBERNADOR REGIONAL DR. JORGE HURTADO HERRERA, EL JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE PISCO ABG. BERNARDO ESPINOZA HUAYTA, ACOMPAÑADO DE REGIDORES PROVINCIALES Y DIRIGENTES DE ASUDEPI, VISITARON TERRENO QUE PODRIA ALBERGAR COLISEO CERRADO.

#26Setiembre | El gobierno regional de Ica, pretende iniciar la construcción de un coliseo cerrado para la provincia de Pisco. Este anhelado proyecto se podría edificar en los terrenos que se encuentra adyacente a la otrora “Red de Energía del Perú” (Ex Fundo Hacienda Gallinazos); y que se encuentra registrada a nombre de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con Partida Registral N°40005852.

🌟 Dicho terreno cuenta con suficiente espacio (36.000 m²) para la construcción del ansiado coliseo cerrado, un gran polideportivo moderno para las diferentes disciplinas deportivas, velódromo y una piscina olímpica municipal. La adjudicación del terreno se encuentra a nivel administrativo entre la Municipalidad provincial de Pisco y el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, para el ACTO DE AFECTACIÓN EN USO, esta cartera ministerial refiere mediante oficio N° 314-2023-EF/54.06 a la comuna provincial, dar cumplimiento a los Artículos 14, 14.2 y 25, de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles”.

#SedeRegionalDePisco

#VisitaexFundoGallinazo



Sede Regional Pisco - GORE ICA

14 de mayo de 2025

JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE PISCO, SE REUNE CON ALCALDE PROVINCIAL PEDRO FUENTES Y REPRESENTANTES DE ASUDEPI 🍷🍷

🍷 #Difusión || Con el propósito de materializar proyectos de envergadura para nuestra provincia, el jefe de la Sede Regional de Pisco **Abog. Bernardo Espinoza Huayta**, por encargo de nuestro Gobernador Regional **Abog. Jorge Hurtado Herrera**, se reunió con el alcalde de la Provincia de Pisco **Pedro Fuentes Hernández**, regidores, funcionarios, personal de la Unidad Formuladora del GORE Ica, el presidente de **ASUDEPI Sr. Javier Siguas Gamero**, dirigentes y equipo técnico.

✅ Dicha reunión se realizó en las instalaciones de la MPP, donde el jefe zonal expuso, que existe la voluntad política de nuestro gobernador de edificar un moderno coliseo cerrado y centro de alta competencia para los deportistas de Pisco; por lo que sugirió, que la comuna provincial presente un terreno saneado. Sobre ese contexto, el presidente de ASUDEPI, manifestó que se requiere que sea en el ex Fundo Hacienda Gallinazos el cual se encuentra registrada a nombre de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con Partida Registral N°40005852. Dicho terreno cuenta con suficiente espacio (36.000 m²) para la construcción del ansiado coliseo cerrado, un gran polideportivo moderno para las diferentes disciplinas deportivas, velódromo y una piscina olímpica municipal; asimismo, los presentes manifestaron su preocupación por la dilatación del tiempo que se viene dando a esta propuesta.

🍷 El alcalde hizo de conocimiento que se recibió respuesta de la Dirección Regional de Salud, concluyendo que esta área que se tenía pensada para la creación del IREN no cumple con los criterios de selección del terreno en el sector salud, de acuerdo a la NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01, en donde se evaluó el terreno propuesto, para la creación del Instituto Regional de Enfermedades Neoclásicas – (IREN).

✅ Por lo tanto; al término de la reunión, el alcalde se comprometió en dar respuesta a la brevedad posible para continuar con los trámites correspondientes y se destine esta área a este proyecto en beneficio de niños, jóvenes y adultos deportistas.

[#SedeRegionalDePisco](#)

[#VisitaexFundoGallinazo](#)

Todas las reacciones:

21



Sede Regional Pisco - GORE ICA

dseotrSpnocaa1tmh70h5 19g2200tm33o9it1y0g2g 4m2cd id9 te62me

JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE PISCO, SE REUNE CON ALCALDE PROVINCIAL PEDRO FUENTES Y REPRESENTANTES DE ASUDEPI. 🕶️

👉 **#Difusión** || Continuando con la gestión en busca de materializar proyectos de envergadura para nuestra provincia, el jefe de la Sede Regional de Pisco **Abog. Bernardo Espinoza Huayta**, por encargo de nuestro Gobernador Regional **Abog. Jorge Hurtado Herrera**, se reunió con el alcalde de la Provincia de Pisco **Pedro Fuentes Hernández**, regidores, funcionarios, el presidente de **ASUDEPI Sr. Javier Siguas Gamero**, dirigentes y equipo técnico.

✅ Dicha reunión fue coordinada en la última visita realizada al municipio y se llevó a cabo en las instalaciones de la MPP, donde ya teniendo conocimiento que se recibió respuesta de la Dirección Regional de Salud, que esta área que se tenía pensada para la creación del Instituto Regional de Enfermedades Neoclásicas – (IREN) no cumple con los criterios de selección del terreno en el sector salud, de acuerdo a la NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01; se continúa con la gestión para la construcción del ansiado coliseo cerrado, un gran polideportivo moderno para las diferentes disciplinas deportivas, velódromo y una piscina olímpica municipal.

👉 En tal sentido; al término de la reunión, el alcalde y sus funcionarios, se comprometieron en solicitar informe técnico obras públicas posteriormente a ello requerir el levantamiento topográfico y memoria descriptiva, solicitar informe técnico de catastro, recabar el avance de los distritos sobre aportes de terrenos, y coordinar una posterior reunión con el Gerente Regional de Infraestructura del GORE Ica.

#sederegionaldepisco

#visitaexfundogallinazo

